



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL

*“Examen Especial de Levantamiento Físico de Inventario Anual del Almacén de
Materiales del Puerto de Acajutla”
Período: al 18 de septiembre de 2023.*

San Salvador, 23 de octubre de 2023.

REF. UAI-INF- 029-/2023

ÍNDICE

CONCEPTO	PAGÍNA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	2
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
IV. METODOLOGÍA (Resumen de Procedimientos Utilizados).....	3
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	4
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	5
VII. CONCLUSIÓN.....	5
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	5

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

San Salvador, 23 de octubre de 2023

REF. UAI-INF-029/2023

**Lic. Federico Gerardo Anliker López,
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.**

El presente informe contiene los resultados del *“Examen especial de Levantamiento Físico de Inventario Anual del Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla”, al 18 de septiembre de 2023*”. Dicho examen fue realizado de acuerdo al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de designación con referencia **UAI-AUTO-0030-2023** de fecha 11 de septiembre de 2023, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El **Art. 157 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA (NTCIE, en adelante)**, establece: *“El Departamento Administrativo, realizará constataciones físicas de inventarios de existencias de Almacén y de activos fijos, al menos una vez al año, para comparar lo físico con los inventarios y las condiciones en las que se encuentren, para aplicar las medidas correctivas pertinentes. Dichas verificaciones serán realizadas por servidores independientes de su custodia y registro”*.

El **Art. 166 de las NTCIE de la CEPA**, establece: *“Los almacenes de materiales de la Oficina Central y de las empresas, se registrarán por el Instructivo de Almacén de Materiales de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, autorizado por la Gerencia General, el cual deberá actualizarse al menos cada tres años”*.

El Manual de Procedimientos de Almacén de Materiales de CEPA Y FENADESAL, establece en el Procedimiento No.9: Realización de Inventario Físico.

El **Art. 167 de las NTCIE de la CEPA**, establece: *“La Gerencia Financiera y la Unidad de Auditoría Interna en forma conjunta o separada, verificarán el cumplimiento del Instructivo por parte de los encargados de Almacén y verificarán tiempos, sistema de inventario, ordenamiento, clasificación, nivel de seguridad y determinación de existencias.*

El **Art. 169 de las NTCIE de la CEPA**, establece: *“Los encargados de Almacén de Oficina*

Central y de las empresas, mantendrán actualizado el Sistema Informático de Control de Existencias y serán responsables de la custodia, conservación y distribución autorizada.”

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1.OBJETIVO GENERAL

Comprobar que el Departamento Administrativo del Puerto de Acajutla, a través de las Unidades de Almacén de Materiales y de Transporte y Combustible, efectuaron el levantamiento físico de las existencias de bienes, de conformidad al listado de existencias generado del SADFI de la CEPA y en cumplimiento al artículo 157 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la CEPA y al “Procedimiento No.9:Realización de Inventario Físico”, del Manual de Procedimientos del Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL vigente a la fecha.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Aplicar la técnica de la observación durante el período en que se ejecutó el conteo físico de los bienes, a efectos de proveer certeza razonable de las existencias.
- b. Constatar que el ordenamiento, clasificación y nivel de seguridad que se implementó para el control de los bienes existentes, sujetos al conteo físico; se realizó de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL.
- c. Validar la comparación efectuada de bienes constatados físicamente con lo registrado en el Sistema SADFI, módulo de Almacén e Inventarios, asimismo, efectuar el análisis de las diferencias en conteo físico reportadas.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial comprendió la inspección física del 100% de las existencias de bienes custodiados en el Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla (incluye combustibles); según reporte de existencias al 18 de septiembre de 2023. Asimismo, la verificación al cumplimiento de la normativa legal y técnica que rige el proceso de levantamiento físico de existencia en dicho Puerto.

El examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambos emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad,

verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales en lo aplicable.

IV. RESUMEN DE PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS

Los principales procedimientos desarrollados en el presente examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, siendo estos los siguientes:

- a) Se notificó al Jefe del Departamento Administrativo del Puerto de Acajutla, sobre la actividad a desarrollar.
- b) Se efectuó observación física del 100% del conteo de las existencias, designando un auditor a cada responsable del conteo. El conteo de bienes se llevó a cabo en Bodega Principal y en Bodega Auxiliar, instalaciones designadas para el resguardo de bienes por parte del Almacén de materiales del Puerto de Acajutla.
- c) En materia de combustible la inspección se llevó a cabo en la gasolinera, de lo cual se dejó constancia en acta con referencia UAI-ACTA-045-2023 de fecha 22 de septiembre de 2023.
- d) Se constató con base a los reportes de entradas y salidas diarias de bienes del Almacén de Materiales, las unidades entrantes y salientes de bienes durante la ejecución del levantamiento del inventario físico, mismas que fueron consideradas para la determinación de la existencia física.
- e) Se efectuó recuento de la existencia física de los ítems que resultaron con diferencias (faltantes/sobrantes) en el conteo físico, suscribiendo acta con referencia UAI-ACTA-048-2023 de fecha 6 de octubre de 2023.
- f) Análisis de los comentarios y documentación presentada por parte de los responsables de la custodia y control de las existencias (bienes incluye combustible), respecto a las deficiencias preliminares para desvirtuar, modificar o confirmar el aspecto comunicado. Como resultado del análisis se desvirtuaron algunos puntos comunicados y otros se calificaron como asunto menor.
- g) Se constató que se ha aplicado el método de categorización de inventario (ABC), en relación al tiempo de almacenaje, para lo cual han identificado bienes que van para subasta y destrucción. El procedimiento se encuentra en proceso de valoración por parte del perito.

- h) Se suscribió acta con referencia UAI-ACTA-051-2023 que resume resultados obtenidos del examen denominado “Examen especial de levantamiento físico de inventario anual del Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla”, suscrita por todos los participantes en la actividad.
- i) Por aquellos aspectos relacionados con la gestión o el control que se consideró que podrían mejorarse, se emitieron las sugerencias correspondientes en el memorando MEM-UAI-178-2023 de fecha 23/10/2023

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Luego de realizar la observación del levantamiento físico de inventario anual del Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla, al 18 de septiembre de 2023, se obtuvo los siguientes resultados:

Según reporte de existencias obtenido del SADFI, se constató el registro de 5,765 (incluye combustibles) ítem con existencias de bienes, con un total de 222,304.79 artículos, por valor monetario de **US\$2,643,889.89**; mediante el levantamiento físico del inventario, se encontraron bienes con diferencias de más o menos, respecto de las cuales las unidades responsables efectuaron los ajustes procedentes, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL, Procedimiento No. 9, lo cual se amplía en acta con referencia UAI-ACTA-051-2023.

Las condiciones identificadas durante la auditoria se comunicaron a los responsables mediante memorandos con referencia UAI-MEM-0158-2023, UAI-MEM-0159-023 y UAI-MEM-0173-2023.

Luego del análisis de los comentarios y documentación aportada por los responsables, se identificaron cuatro (4) condiciones relacionadas con aspectos de control interno y cumplimiento normativo, **calificadas como asuntos menores**, según se detalla: **(1)** Identificación de referencias por ubicación de producto duplicados en el SADFI **(2)** Incumplimiento a los pasos establecidos en el Manual de Procedimientos de Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL respecto a descargo de bienes por obsolescencia, deterioro, desuso o vencimiento para su venta en subasta, donación o destrucción **(3)** Artículos no controlados en sistema SADFI, ubicados físicamente en instalaciones de Ex - FENADESAL, registrados contablemente en el Puerto de Acajutla y **(4)** Determinación física de sobrantes y faltantes en Ex - FENADESAL, respecto a registro de control en SADFI del Puerto de Acajutla.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

En el presente examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2023, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se incluyen todas las recomendaciones de exámenes ejecutados.

VII. CONCLUSIÓN

De conformidad al proceso de levantamiento físico de inventario anual del Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla correspondiente al año 2023, efectuado durante el período del 18 al 22 de septiembre de dicho año, bajo la responsabilidad de las Unidades de Almacén de Materiales y de Transporte y Combustible, que dependen jerárquicamente del Departamento Administrativo, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 157 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la CEPA y Manual de Procedimientos de Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL; respecto del cual los miembros de la Unidad de Auditoría Interna participaron para garantizar la ejecución del mismo, se realizó de conformidad al marco normativo vigente **SE CONCLUYE:** Las existencias de bienes físicos (inclusive combustibles) del Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla, en su mayoría coinciden con los registros en el Sistema de Administración Financiera SADFI de la CEPA, Módulo de Almacén e Inventario del Puerto de Acajutla y se resguardan en condiciones adecuadas, excepto por las condiciones calificadas como asuntos menores, descritas en el romano “V. Resultados del Examen” del presente informe y comunicadas a la Administración Superior, mediante Carta a la Gerencia con referencia **UAI-MEM-0177-2023**, de fecha 23 de octubre de 2023.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente informe contiene los resultados del “**Examen especial de Levantamiento Físico de Inventario Anual del Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla**”, al 18 de septiembre de 2023 y es únicamente para información y uso de máxima autoridad de la CEPA y de la Corte de Cuentas de la República, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

LIC. LITO RAMIREZ ESCOBAR
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

